

Quarenta y nueve.



REAL AUDIENCIA DE LIMA  
CIVIL Y CRIMINAL  
EN LA CIUDAD DE LIMA  
AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y NUEVE.

veinte y dos, veinte y tres, y veinte y quatro de Mayo  
proximo: Y la ciudad en su inteligencia, desde luego hizo  
adicho Señor el abono q. solicita, y lo mismo al Sr.  
Joquin Lopez de Cetina acreditando su d. iposicion como

Corresponde

En virtud de lo manifestado por el Sr. D. Josef Tomas  
Maniso Precidor Comisario de la Junta de Propios de tener  
de hacer ausencia de esta ciudad por algunos dias, nombro el  
Ayuntamiento en su lugar durante ella al Sr. D. Joquin Lopez  
de Cetina tambien Precidor

Viose el Informe que dan los Señores D. Antonio fon-  
tes Abat Precidor, y D. Gregorio Carranosa Jurado, con dicta-  
men de uno de los Abogados Titulares de este Ayuntamiento a la  
Instancia presentada en el 20 de veinte y uno del proximo Ma-

yo por D. Esteban Condoro, y Vidal Sobredufiliacion, e Hidal-  
guia, y exponen con dictamen q. los papeles que ha  
dicho el Interesado vele buelean para q. con citacion de  
Cavallero Procurador Sindico y ante la J. Justicia, solicite se  
confirien los notes de Bautismo que presenta, con sus Origen.  
y justifique con ellos la filiacion que propone por q. segun  
derecho los notes por si solos no son prueva suficiente de la  
filiacion, sino se acompañan de otra puez aunque es  
verdad q. el mandado no hazen novedad con los que justifican  
hallare en posesion de Hidalguia, y tambien lo es q.

Señalada el 20 de Mayo de 1799  
Prop. por aus. de N.  
Maniso

Informe a la instam.  
de D. Gregorio Carranosa

